



DECRETO N° 1393 #

TEMUCO, 04 OCT 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 18.06.2024; presentada por ZAMBRANO TOLEDO WILBER JOEL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 762 de fecha 25.09.2024, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente Restaurant Diurno MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2988
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO MEF
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N°0841
Nombre Del Contribuyente	: WILBER JOEL ZAMBRANO TOLEDO
Rut	: 26.867.677-5
Fecha De Solicitud	: 18.06.2024
Otorgación N°	: 73
Rol Avalúo	: 1485-73
Email	:
Celular	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

3000989

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/MN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

